

170597



SECCION	INDICACION
CLASIFICACION	C.
CLASE	F 21
SUBCLASE	V

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SOCIEDAD ELECTRONICA, S.A. (SOCELEC)

RESIDENCIA: Zona Industrial de Manoteras, Avda. de
Burgos, Km. 5,500.- MADRID.

ENUNCIADO: "SOPORTE ARTICULADO PARA REFLECTORES
DE ILUMINACION PUBLICA E INDUSTRIAL".

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S

- 2 -
170597



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1170597



1 Se refiere la presente invención a un soporte articulado, que resulta de especial aplicación para la sustentación, en condiciones de conferirle distintas orientaciones, de un reflector ó aparato de iluminación de dimensiones voluminosas y peso considerable.

5 En este soporte, que cuenta con por lo menos dos piezas articuladas entre sí, adecuadas una para ser fijada al aparato que se trate de sustentar, y la otra para ser fijada al punto de sustentación de que se trate, la originalidad estriba en la estructuración de las mencionadas piezas y en la forma concreta en la que se realiza la articulación entre ellas, que incorpora medios de bloqueo en distintas posiciones.

10 Fundamentalmente se caracteriza el soporte que nos ocupa porque cada una de las dos piezas que por lo menos lo constituyen presenta una configuración sustancialmente en forma de U, correspondiendo la medida entre las caras externas de las ramas libres de una de ellas, con la medida entre las caras internas de las mismas ramas libres de la otra, a efectos de que el acoplamiento se pueda realizar de manera que una de las piezas quede abrazada por su oponente en el montaje.

15 Esta organización posibilita que los ejes de giro establecidos entre las dos piezas en articulación puedan venir constituidos por tornillos que se monten atravesando cada pareja de ramas libres, alineados dentro de un eje transversal teórico. Igualmente, posibilita, como más adelante se verá, que en las ramas libres de la pieza envolvente puedan establecerse sendas ranuras iguales, transversales y curvilíneas trazadas según arcos de círculo con cen-

170597



1 tro en el eje de giro de la articulación, en las cuales
jueguen las cabezas de sendos tornillos que puedan ser
solidarizados a orificios establecidos en las ramas libres
de la pieza abrazada.

5 En una forma preferente de realización, la pie-
za envolvente será la que se fije al aparato de iluminación,
en tanto que la envuelta será la que se solidarice al punto
de sustentación.

10 Tambien en una forma de realización que se prefie-
re, las ramas libres de la U constitutiva de la pieza en-
vuelta estarán configurada sustancialmente a modo de trián-
gulos, en lugar de con otra forma cualquiera, al objeto de
posibilitar el giro que se prevé, sin que tropiecen con el
ramo central de la otra pieza.

15 Otras características y particularidades del so-
porte articulado que se propone, así como su forma de utili-
zación, se harán evidente con ayuda del juego de planos
que se acompaña, con ayuda del cual se va a explicar con
detalle su estructura y funcionamiento.

20 En el mencionado juego de planos las diferentes
figuras reflejadas corresponden a los siguientes conceptos:

Fig. 1ª.- representa una vista en alzado del so-
porte, tomada por las ramas libres de las piezas en forma
de U que los constituye.

25 Fig. 2ª.- representa una vista en alzado del mis-
mo soporte, tomada por la parte frontal del mismo.

Fig. 3ª.- representa una vista en planta supe-
rior, mostando el tramo central de la pieza que se solida-
riza al punto de sustentación.

30 Fig. 4ª.- representa un ejemplo de aplicación



170597

1 del soporte sobre un punto de sustentación, suponiendo que tal punto de sustentación es un tubo.

5 Básicamente, de acuerdo con lo que ya se ha expuesto y con lo que puede observarse en los dibujos comentados, el soporte que se propone se constituye mediante el acoplamiento de dos piezas sustancialmente en forma de U, dimensionadas de manera que la distancia entre las caras externas de las ramas libres de una de ellas (2), (fig. 2ª) se corresponda con la distancia entre las caras internas de las ramas libres de la otra (1), (fig. 2ª).

10 Esta organización, que posibilita el que una de las piezas quede abrazada por la otra, hace posible también que el eje de giro pueda venir constituido por dos tornillos (3) (veáanse las figs. 1ª y 2ª) que se dispongan atravesando cada pareja de ramas libres adyacentes en el montaje, pasando por orificios establecidos en la parte inferior de las ramas externas (7) y en la parte superior de las ramas internas (9).

15 Por otro lado, y merced a este sistema de articulación, resulta factible establecer un sistema de regulación selectiva de los distintos condicionamientos relativos que pueden darse entre las dos piezas, por mediación de sendas ranuras (5) (fig. 1ª), establecidas en las ramas libres (7) de la pieza envolvente y trazadas según arcos de círculo que tienen su centro en el eje de giro de la articulación, en cuyas ranuras puedan jugar las cabezas de unos tornillos (4), que por su extremo contrario se solidaricen en orificios realizados en las ramas libres (9) de la pieza envuelta.

20
25
30 Estas ranuras, que tendrán una amplitud de por

170597



1 lo menos 120°, con objeto de posibilitar una amplia gama
de posicionamientos relativos, podrán ir combinadas con
sendas escalas angulares (6), dispuestas adyacentemente a
las mismas y grabadas en consecuencia sobre las ramas li-
5 bres (7) de la pieza (1) con ayuda de las cuales se pueda
orientar el foco o reflector a cuya sustentación se apli-
que el soporte con una gran precisión.

Como ya se ha expresado en el comienzo de esta
Memoria descriptiva, la pieza envolvente (1) es la que es-
10 tá concebida para ser fijada al aparato de iluminación a
cuya sustentación se aplique el dispositivo. Por ello se
prevé que en su tramo central (8) existan al menos cuatro
orificios pasantes, distribuidos según dos hileras parale-
las, en los que puedan ser establecidos órganos de anclaje
15 convencionales que se utilicen para la fijación del foco
al soporte.

Por su lado el tramo central (10) de la pieza
interna (2), que es el que se destina a la sujeción al pun-
to de sustentación, dispone, además de los consiguientes
20 orificios pasantes (13) para el paso de órganos de anclaje,
de una organización análoga a la de las ramas laterales
de la pieza envolvente, capaz de colaborar a la formación
de un punto de articulación ajustable en diversas angula-
ciones selectivas respecto al punto de sustentación. Tal
25 organización, como se aprecia perfectamente en la fig. 3ª
viene constituida por un orificio (11) para el paso de un
eje de giro de cualquier naturaleza, y una ranura curvili-
nia (12), trazada según un arco de círculo que tiene su
centro en el orificio (11).

30 En la fig. 4ª se ha representado un ejemplo de



170597

1 aplicación del soporte sobre un tubo.

5 Como puede observarse el soporte resulta perfectamente adecuado para solidarizar al tramo central (10) de su pieza envuelta (2) unas abrazaderas (14) por mediación de las cuales se sujete el conjunto sobre un tubo (15).

10 Se comprende, que siguiendo análogo sistema, y empleando en cada caso los medios de sujeción que resulten apropiados en sustitución de las abrazaderas (14), podrá fijarse el soporte que se propone sobre cualquier punto de sustentación.

15 Se comprende también que la circunstancia de que el eje de articulación venga constituido por tornillos que pueden apretarse cuanto se estime necesario, y el hecho de que las diversas posiciones de orientación se consigan también con la colaboración de tornillos de apriete, redundando en que los posicionamientos que se le confieran por mediación del soporte articulado al aparato de iluminación resultan extremadamente estables, pese al peso que pudiera presentar éste, siendo a la vez fácilmente modificables, con ayuda de herramientas (llaves) de uso corriente y sencillo manejo.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concreta en las páginas siguientes:

1
5
10
15
20
25
30

| 170597 |



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

1170597-9-



1
5
10
15

1.- SOPORTE ARTICULADO PARA REFLECTORES DE ILU-
MINACION PUBLICA E INDUSTRIAL, que constituyéndose mediante
la combinación de por lo menos dos piezas diferentes, apro-
piada una para ser fijada al aparato de iluminación y la
otra para ser fijada al punto de sustentación de tal apar-
to, se caracteriza esencialmente porque ambas piezas poseen
forma de U, correspondiendo la medida entre las caras exter-
nas de las ramas libres de una de ellas a la medida entre
las caras internas de las ramas libres de la otra, al ob-
jeto de que la primera pueda quedar abrazada por la segunda
articulándose ambas a través de ejes pasantes establecidos
en las citadas ramas, que van combinados con medios que
permitan la inmovilización de ambas piezas en diferentes
posturas de inclinación rotativa, dentro de un ángulo de
por lo menos 120°.

20

2.- SOPORTE ARTICULADO PARA REFLECTORES DE ILU-
MINACION PUBLICA E INDUSTRIAL, según 1, caracterizado por-
que la pieza que se fija al aparato de iluminación es la
que en el montaje abraza entre las ramas libres de la U
que la constituye a la otra.

25

3.- SOPORTE ARTICULADO PARA REFLECTORES DE ILU-
MINACION PUBLICA E INDUSTRIAL, según 1 y 2, caracterizado
porque los medios de vinculación de la pieza que se fija
al aparato de iluminación sobre dicho aparato de ilumina-
ción, vienen constituidos por cuatro orificios, por lo me-
nos, para el paso de órganos de anclaje, practicados en
el tramo central de la U que la constituye y alineados en
dos hileras paralelas.

30

4.- SOPORTE ARTICULADO PARA REFLECTORES DE ILU-
MINACION PUBLICA E INDUSTRIAL, según 1, caracterizado por-

12-10-72

170597



1 que los medios de vinculación de la pieza que se fija al
punto de sustentación del aparato, sobre dicho punto de
sustentación, vienen constituidos por orificios para el
paso de órganos de anclaje, practicados en el tramo central
5 de la U que la constituye, que se combinan con una ranura
trazada según un arco de círculo de 120º de amplitud y un
orificio realizado en el centro de la circunferencia a la
que dicho arco corresponde, capaces de constituir un punto
de articulación ajustable en diversas angulaciones selecti-
10 vas, respecto al punto de sustentación.

5.- SOPORTE ARTICULADO PARA REFLECTORES DE ILU-
MINACION PUBLICA E INDUSTRIAL, según 1, caracterizado por-
que los medios de articulación y de inmovilización en di-
ferentes posturas de inclinación relativa entre las dos
15 piezas que lo constituyen se forman mediante sendas ranuras
iguales y situadas de la misma manera, practicadas en orien-
tación transversal en las ramas libres de la pieza que se
fija al aparato de iluminación, cuyas ranuras están traza-
das según arcos de circunferencia de por lo menos 120º de
20 amplitud y se combinan con orificios practicados en los
centros teóricos de las circunferencias a las que dichos ar-
cos pertenecen, por los que pueden pasar tornillos, en fun-
ciones de ejes, que atraviesen los extremos superiores de
las ramas libres de la U constitutiva de la pieza que se
25 solidariza al punto de sustentación, conjugándose estos tor-
nillos con otros que atraviesan las mismas ramas por ori-
ficios realizados dentro del plano perpendicular al tramo
central de dicha pieza, que pasa por el centro de los ante-
dichos orificios.

30 6.- SOPORTE ARTICULADO PARA REFLECTORES DE ILU-

12-10-72

- 11 -

170597



1 MINACION PUBLICA E INDUSTRIAL, según 1 y 5, caracterizado
porque las ranuras practicadas en las ramas libres de la
pieza que se sujeta al aparato de iluminación, van combi-
5 nadas con escalas angulares situadas en posición adyacente
a las mismas.

7.- SOPORTE ARTICULADO PARA REFLECTORES DE ILU-
MINACION PUBLICA E INDUSTRIAL, según 1, caracterizado por-
que las ramas libres de la pieza que se sujeta al punto de
sustentación del aparato de iluminación, son sustancialmen-
10 te triangulares, para permitir el giro previsto sin trope-
zar con el tramo central de la otra pieza.

8.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"SOPORTE ARTICULADO PARA REFLECTORES DE ILUMINACION PUBLI-
15 CA E INDUSTRIAL".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de once pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 6 de julio 1971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

1170597

10 JUL 1971

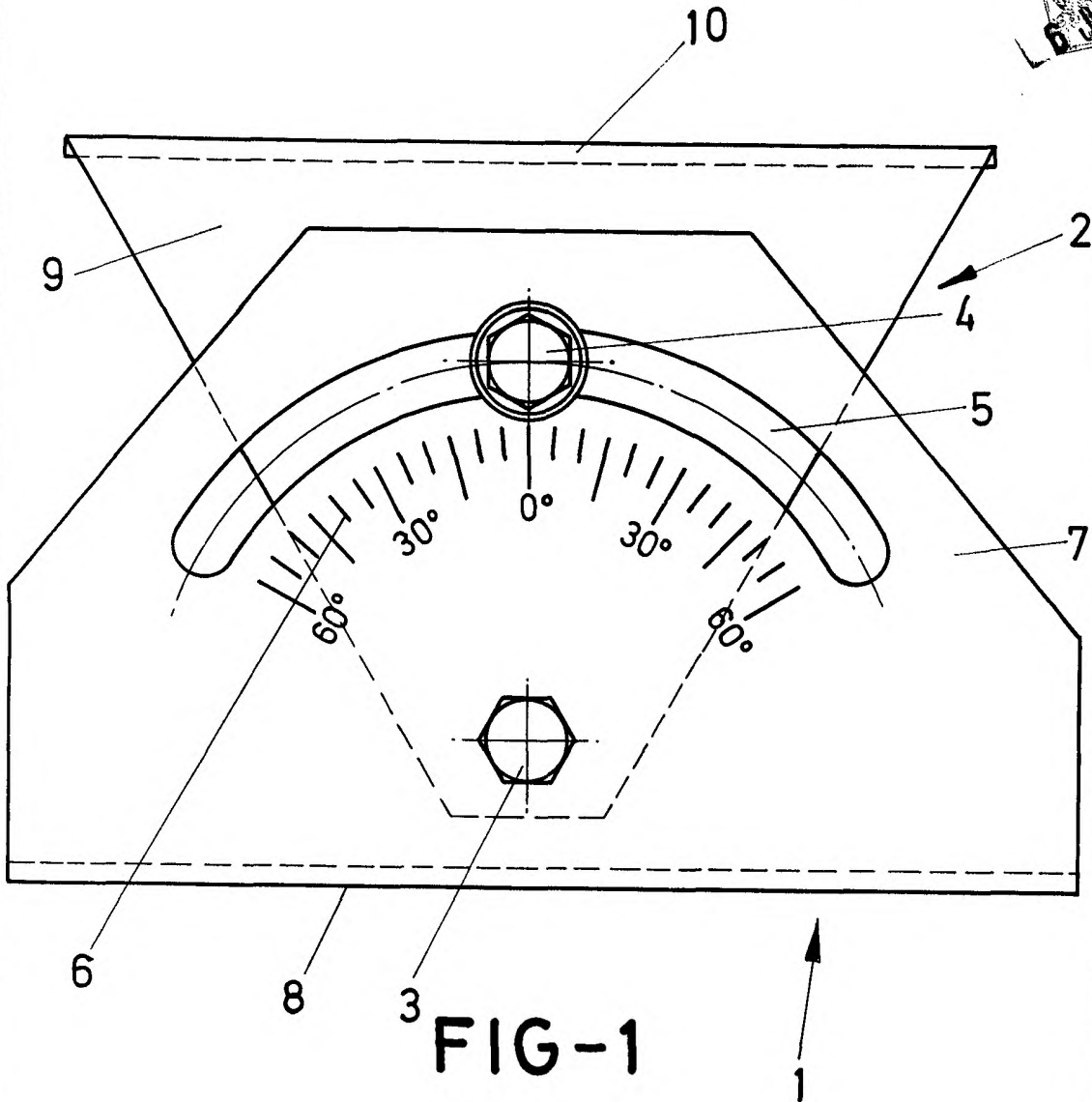


FIG-1

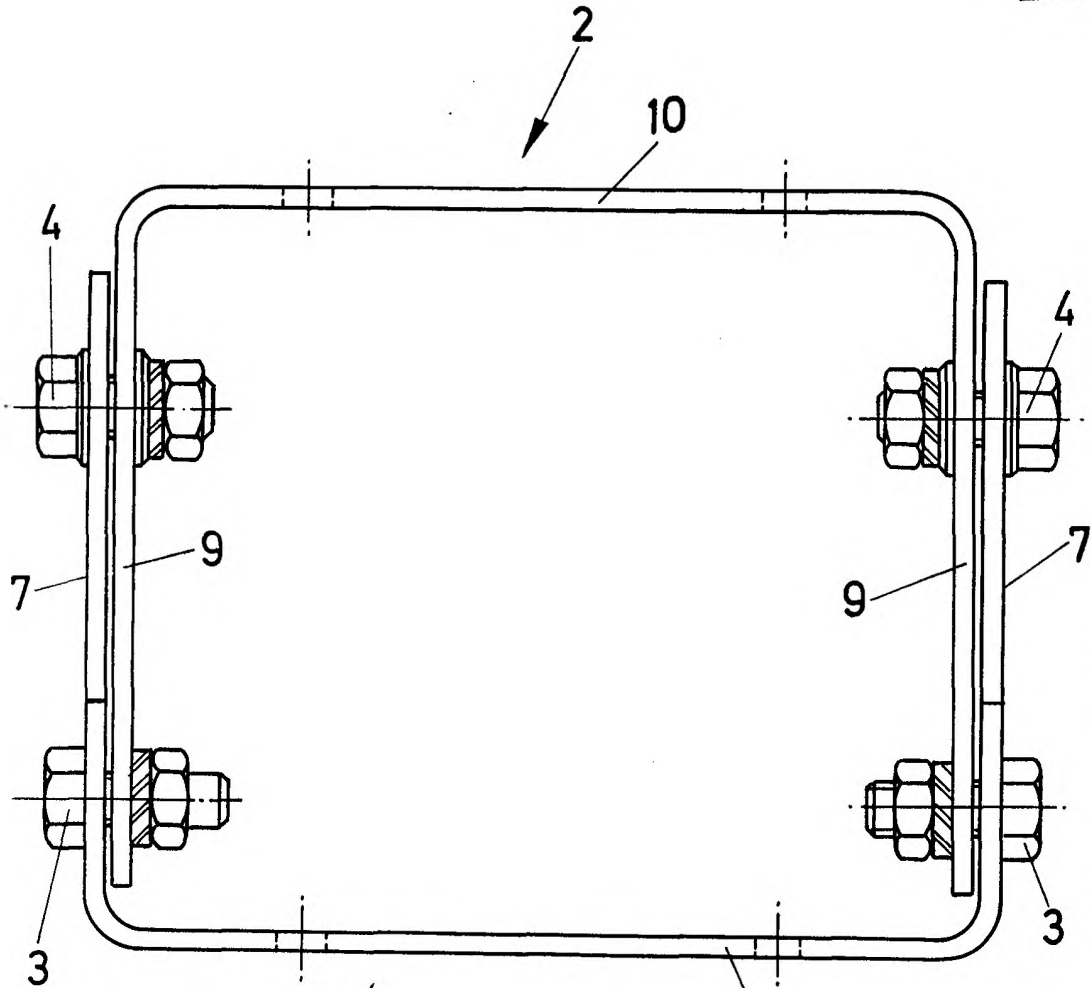
ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de julio de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.

1170597



2

FIG-2

8

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de julio de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.

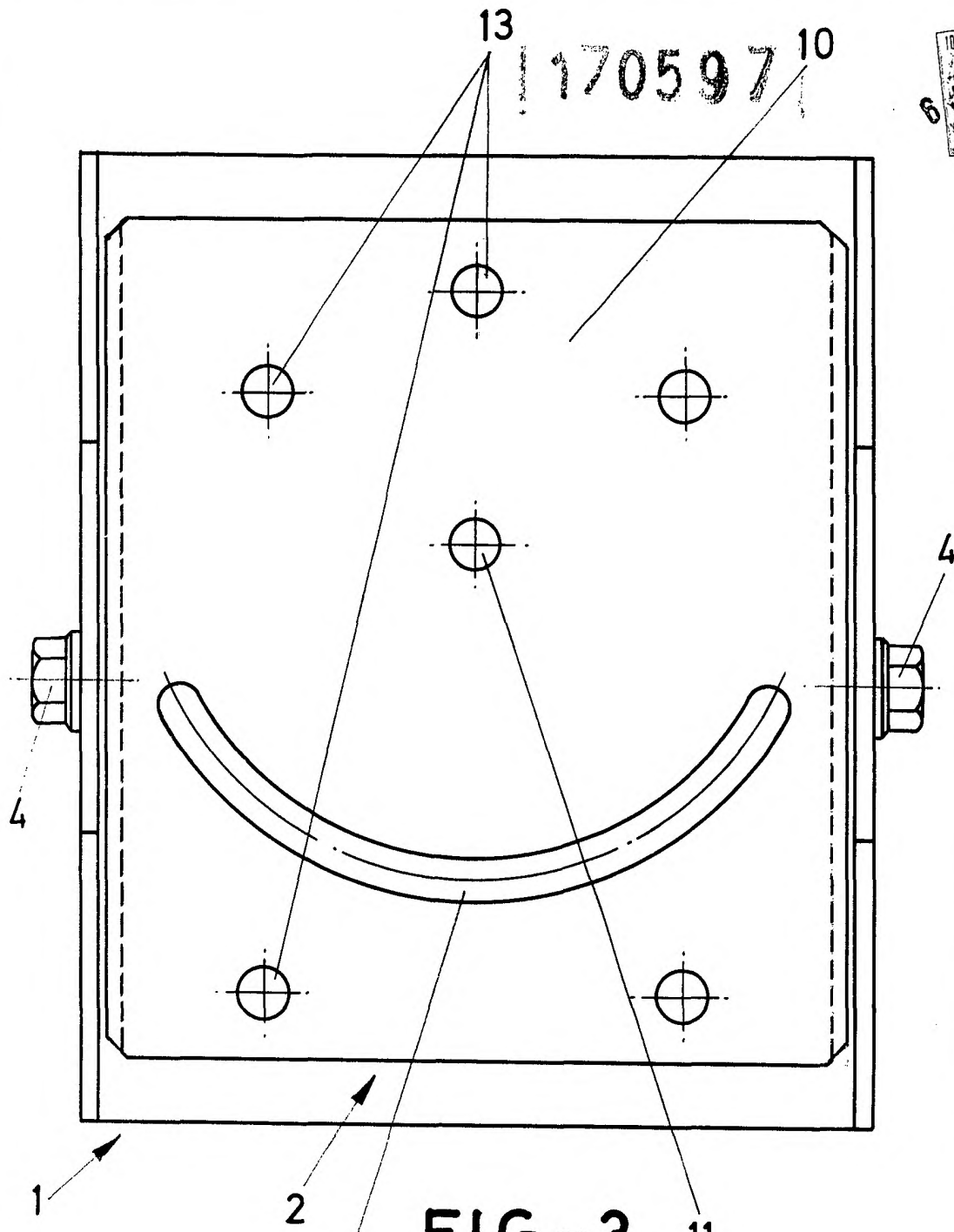


FIG - 3 11

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de julio de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.

170597

15

170597

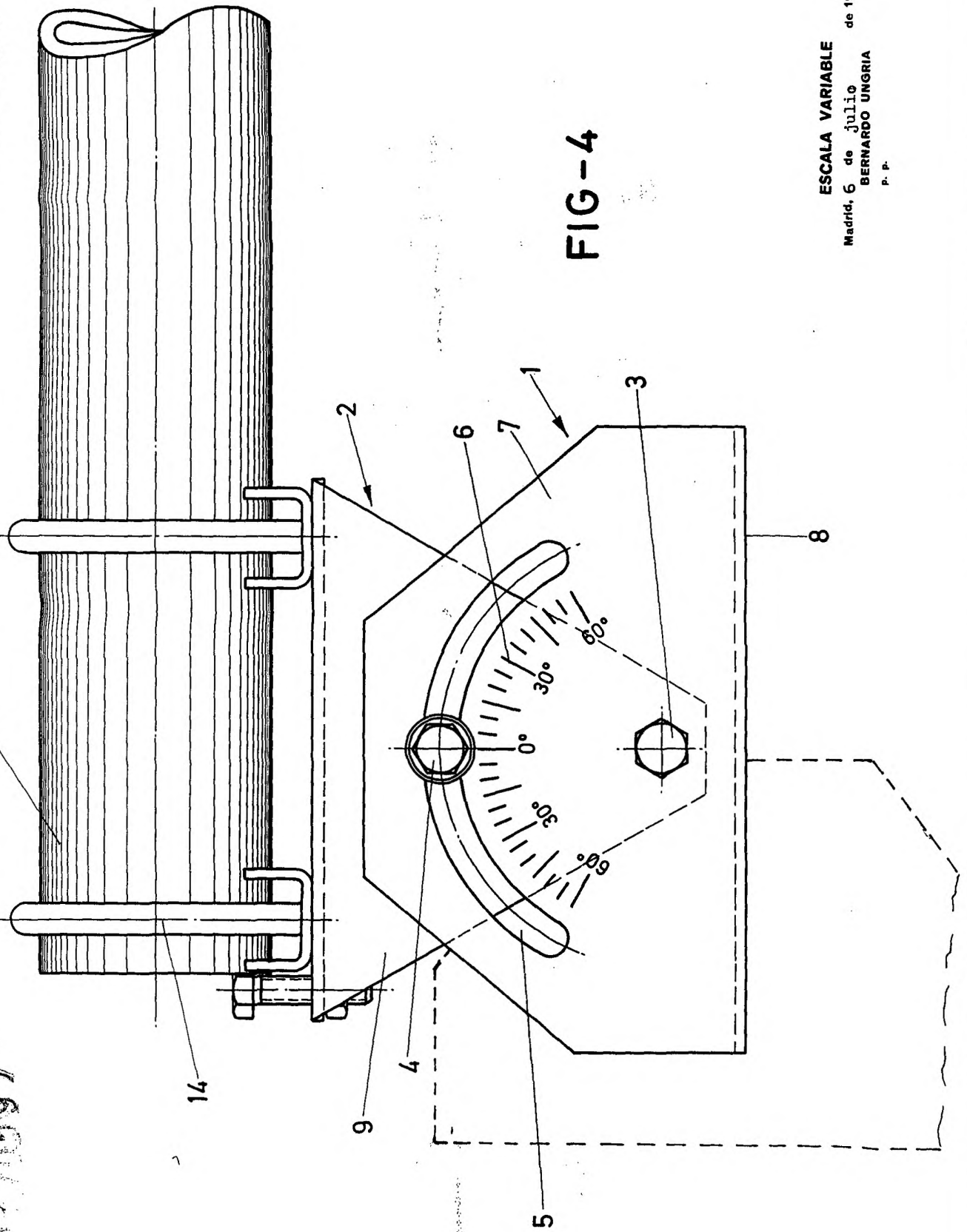


FIG-4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de julio de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.